DICTAMEN UOC N° 40 / 2020

A : **Abog. PABLO SEITZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

C.C. : **Lic. ANDRES GOMEZ**, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : **Abog. LIZ DUARTE GODOY**, Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones UC-DNCP

REFERENCIA: Precios referenciales

FECHA : 04 de agosto 2020

VISTO: El Memo DTI N° 66/2020 de fecha 10 de julio de 2020, por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, dependiente de la Dirección Nacional, solicita el llamado de "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL CON EL PERFIL DE GERENTE TÉCNICO PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS", en la que adjunta además Planilla comparativa de precios, EE.TT y evidencias notas de presupuesto del servicio a ser licitado, conforme al siguiente detalle:----------

PRECIO REFERENCIAL		
ALE WILFRIDO FELTES QUENHAN	**CYNTHIA DIAZ DE VIVAR**	**JULIO PACIELLO**
250.000	240.000	180.000
PRECIO REFERENCIAL:	**223.333**	

Que, por correo de fecha 04/08/2020, aclara que, para la definición del cálculo de precios referenciales, fueron analizados tres presupuestos de profesionales técnicos que podrían cumplir el perfil solicitado.
Por la especificidad de los requerimientos técnicos, no fue posible encontrar montos de otras fuentes diferentes a solicitudes de presupuestos, como por ejemplo otras licitaciones publicadas, tomando en cuenta que con este perfil no se busca contratar un líder de proyecto o un arquitecto de software propiamente, sino más bien una mezcla de conocimientos para gerenciar, acompañar, controlar y auditar los trabajos de los desarrolladores. Si bien hará un control sobre el trabajo realizado, como bien lo podría hacer un líder de proyecto, no estará solamente centrado en el cumplimiento de los plazos y objetivos de los diferentes módulos que le serán asignados, sino que también debe contar con una amplia experiencia en arquitectura de software, ya que participará de las discusiones y decisiones relacionadas a la arquitectura a ser definida para las aplicaciones y deberá controlar que los estándares y definiciones sean respetados y cumplidos.

CONSIDERANDO: Que, se visualiza como evidencia de los precios obtenidos las notas remitidas vía correo electrónico por los oferentes. ----------

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos. ----------

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone: Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia. ----------

Que, como las evidencias de los precios obtenidos se tienen las notas remitidas vía correo electrónico por los oferentes. Asimismo, considerando la combinación de precios requerida por la reglamentación, aclara la recurrente, por la especificidad de los requerimientos técnicos, no fue posible encontrar montos de otras fuentes diferentes a solicitudes de presupuestos, como por ejemplo otras licitaciones publicadas. ----------

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascritas precedentemente, esta UOC verifica el análisis de los precios proporcionados para la obtención de los precios referenciales realizado por el área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado, observando esta condición. ----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio, que la obtención de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado, garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. ----------

Respetuosamente. -

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC

Antecedentes para cálculo de precios referenciales

Contratación de consultor individual con el perfil de gerente técnico para apoyo y control de proyectos de desarrollo de sistemas

Para la definición del cálculo de precios referenciales, fueron analizados tres presupuestos de profesionales técnicos que podrían cumplir el perfil solicitado.

Por la especificidad de los requerimientos técnicos, no fue posible encontrar montos de otras fuentes diferentes a solicitudes de presupuestos, como por ejemplo otras licitaciones publicadas, tomando en cuenta que con este perfil no se busca contratar un líder de proyecto o un arquitecto de software propiamente, sino más bien una mezcla de conocimientos para gerenciar, acompañar, controlar y auditar los trabajos de los desarrolladores. Si bien hará un control sobre el trabajo realizado, como bien lo podría hacer un líder de proyecto, no estará solamente centrado en el cumplimiento de los plazos y objetivos de los diferentes módulos que le serán asignados, sino que también debe contar con una amplia experiencia en arquitectura de software, ya que participará de las discusiones y decisiones relacionadas a la arquitectura a ser definida para las aplicaciones y deberá controlar que los estándares y definiciones sean respetados y cumplidos.

En la siguiente tabla se detalla el monto de los honorarios por hora cotizado por los profesionales de referencia:

ITEM 1: GERENTE TÉCNICO		
Ale Wilfrido Feltes Quenhan	**Cynthia Diaz de Vivar**	**Julio Paciello**
250.000	240.000	180.000
PRECIO REFERENCIAL:	**Gs. 223.333**	
METODOLOGÍA APLICADA:	**Se procedió a realizar el promedio entre los precios**	

A continuación, se anexan imágenes de las fuentes en donde se observan los precios mencionados:

Ale Wilfrido Feltes Quenhan

Ale W. Feltes Quenhan<alefeltes@gmail.com>

Ale_Feltes-Cotizacion G...
575 kB

descargar

Buenos dias Juan Ardissone, Director de Tecnologia.
Adjunto la cotización de referencia solicitada, en base al perfil que buscan.
Saludos Cordiales
Ale Feltes

On Mon, Jun 22, 2020 at 1:56 PM Juan Ardissone <jardissone@dncp.gov.py> wrote:

Ale Feltes

En la DNCP nos encontramos en proceso de efectuar una licitación para la contratación de un consultor con el perfil de Gerente Técnico de Proyectos. A diferencia de un líder de proyecto, este perfil está más bien orientado al control de los trabajos técnicos realizados por los equipos de desarrollo para los proyectos relacionados a sistemas. Considerando su experiencia nos gustaría contar con una cotización por hora que será utilizada para elaborar el análisis del precio de referencia requerido para la convocatoria pública. Esta cotización no será tomada en cuenta como oferta en la competencia, ni tampoco representa compromiso alguno para vuestra persona.

El costo por hora debe ser cotizado con IVA incluido y tomando en cuenta que se trataría de un contrato de 24 meses con una carga horaria de 80 horas mínimas y 100 horas máximas por mes.

Adjunto a este correo se encuentran los términos de referencia para la contratación y un documento a ser usado como formato de cotización.

Saludos cordiales

Solicitud y respuesta

COTIZACIÓN DE REFERENCIA

Consultor individual con el perfil de gerente técnico para apoyo y control de proyectos de desarrollo de sistemas

A continuación presento la cotización solicitada de acuerdo a la información recibida sobre el proceso de referencia.

Entiendo que esta cotización servirá como insumo para elaborar el cálculo de precio referencial a ser utilizado en un proceso de licitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), no será tomada en cuenta como oferta en la competencia, ni tampoco representa compromiso alguno por parte del firmante de presentarse a ofertar en el proceso resultante.

La duración máxima de esta cotización es de un periodo de 6 meses.

Cotización por hora (Guaraníes):	250.000
Cantidad de horas mensuales:	Entre 80 y 100 horas mensuales
N° de C.I. o RUC:	964.343
Nombre y apellido:	Ale Wilfrido Feltes Quenhan
Firma:	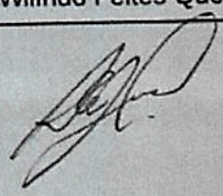
Fecha de emisión:	23 de Junio de 2020

Cynthia Diaz de Vivar

Cynthia Diaz de Vivar<cynthiadvd@gmail.com>

mié 24/6/2020 14:28

Para: Juan Ardissone

Responder a todos

cotizacion.pdf
399 kB

descargar

Buenos dias
Envio la cotizacion solicitada.
Quedo atenta ante cualquier consulta.
Saludos
...

On Mon, Jun 22, 2020 at 1:57 PM Juan Ardissone <jardissone@dncp.gov.py> wrote:

Cynthia Diaz de Vivar

En la DNCP nos encontramos en proceso de efectuar una licitación para la contratación de un consultor con el perfil de Gerente Técnico de Proyectos. A diferencia de un lider de proyecto, este perfil está más bien orientado al control de los trabajos técnicos realizados por los equipos de desarrollo para los proyectos relacionados a sistemas. Considerando su experiencia nos gustaría contar con una cotización por hora que será utilizada para elaborar el análisis del precio de referencia requerido para la convocatoria pública. Esta cotización no será tomada en cuenta como oferta en la competencia, ni tampoco representa compromiso alguno para vuestra persona.

El costo por hora debe ser cotizado con IVA incluido y tomando en cuenta que se trataría de un contrato de 24 meses con una carga horaria de 80 horas mínimas y 100 horas máximas por mes.

Adjunto a este correo se encuentran los términos de referencia para la contratación y un documento a ser usado como formato de cotización.

Solicitud y respuesta

COTIZACIÓN DE REFERENCIA

Consultor individual con el perfil de gerente técnico para apoyo y control de proyectos de desarrollo de sistemas

A continuación presento la cotización solicitada de acuerdo a la información recibida sobre el proceso de referencia.

Entiendo que esta cotización servirá como insumo para elaborar el cálculo de precio referencial a ser utilizado en un proceso de licitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), no será tomada en cuenta como oferta en la competencia, ni tampoco representa compromiso alguno por parte del firmante de presentarse a ofertar en el proceso resultante.

La duración máxima de esta cotización es de un periodo de 6 meses.

Cotización por hora (Guaraníes):	240.000
Cantidad de horas mensuales:	Entre 80 y 100 horas mensuales
N° de C.I. o RUC:	1263169
Nombre y apellido:	Cynthia Diaz de Vivar Daumas Ladouce
Firma:	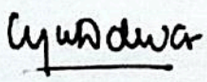
Fecha de emisión:	24/06/2020

Julio Paciello

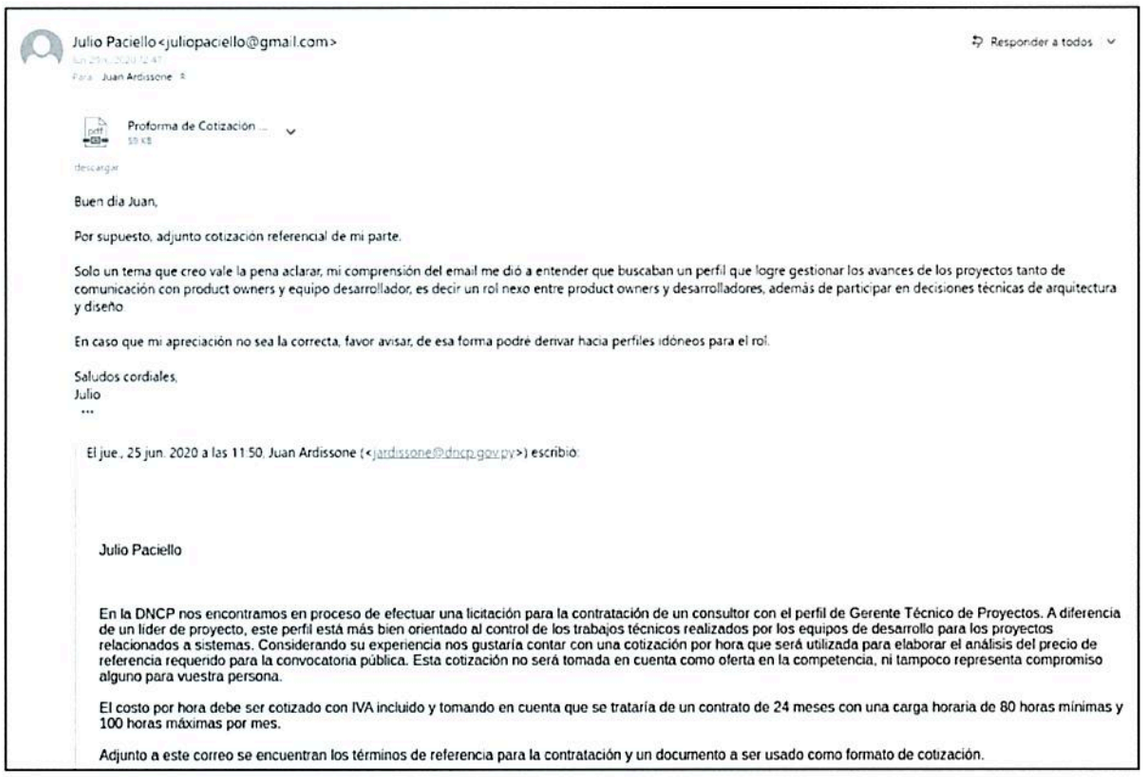

Julio Paciello<juliopaciello@gmail.com>

Responder a todos

Para: Juan Ardissone

Proforma de Cotización ...
59 KB

descargar

Buen dia Juan,

Por supuesto, adjunto cotización referencial de mi parte.

Solo un tema que creo vale la pena aclarar, mi comprensión del email me dió a entender que buscaban un perfil que logre gestionar los avances de los proyectos tanto de comunicación con product owners y equipo desarrollador, es decir un rol nexo entre product owners y desarrolladores, además de participar en decisiones técnicas de arquitectura y diseño.

En caso que mi apreciación no sea la correcta, favor avisar, de esa forma podré derivar hacia perfiles idóneos para el rol.

Saludos cordiales,
Julio
...

El jue., 25 jun. 2020 a las 11:50, Juan Ardissone (<jardissone@dncp.gov.py>) escribió:

Julio Paciello

En la DNCP nos encontramos en proceso de efectuar una licitación para la contratación de un consultor con el perfil de Gerente Técnico de Proyectos. A diferencia de un lider de proyecto, este perfil está más bien orientado al control de los trabajos técnicos realizados por los equipos de desarrollo para los proyectos relacionados a sistemas. Considerando su experiencia nos gustaría contar con una cotización por hora que será utilizada para elaborar el análisis del precio de referencia requerido para la convocatoria pública. Esta cotización no será tomada en cuenta como oferta en la competencia, ni tampoco representa compromiso alguno para vuestra persona.

El costo por hora debe ser cotizado con IVA incluido y tomando en cuenta que se trataría de un contrato de 24 meses con una carga horaria de 80 horas mínimas y 100 horas máximas por mes.

Adjunto a este correo se encuentran los términos de referencia para la contratación y un documento a ser usado como formato de cotización.

Solicitud y respuesta

COTIZACIÓN DE REFERENCIA

Consultor individual con el perfil de gerente técnico para apoyo y control de proyectos de desarrollo de sistemas

A continuación presento la cotización solicitada de acuerdo a la información recibida sobre el proceso de referencia.

Entiendo que esta cotización servirá como insumo para elaborar el cálculo de precio referencial a ser utilizado en un proceso de licitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), no será tomada en cuenta como oferta en la competencia, ni tampoco representa compromiso alguno por parte del firmante de presentarse a ofertar en el proceso resultante.

La duración máxima de esta cotización es de un periodo de 6 meses.

Cotización por hora (Guaraníes):	180.000.-
Cantidad de horas mensuales:	Entre 80 y 100 horas mensuales
N° de C.I. o RUC:	1.490.175
Nombre y apellido:	Julio Paciello
Firma:	
Fecha de emisión:	29/Junio/2020

Propuesta de precio

JUAN MIGUEL ARDISSONE

Firmado digitalmente por JUAN MIGUEL ARDISSONE
Fecha: 2020.08.03 13:06:55 -04'00'